

ACUERDO No. 470

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 452 del 22 de abril de 2021, No.459 del 24 de junio de 2021 y No.466 del 8 de octubre de 2021 y los Traslados Internos No.03 del 30 de septiembre de 2021 y No.005 del 22 de octubre de 2021.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto del rubro de honorarios al cierre de la vigencia 2021 en \$219,8 millones, dado que el valor presupuestado por honorarios para la auditoría de los fondos parafiscales palmeros, no se ejecutará en su totalidad, ya que la contratación de servicios de auditoría de sistemas para la evaluación del aplicativo SIIF, no se llevará a cabo en esta vigencia. Lo anterior teniendo en cuenta que para la realización de esta evaluación por parte del auditor

ACUERDO No. 470

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 2

externo, es necesario contar con la caracterización de los procedimientos, flujos de información, procedimientos de control, roles y perfiles y demás aspectos de las funciones de procesamiento, de tal manera que sobre esa base se estructuren los términos de referencia que permitan definir el alcance y los entregables del servicio a recibir y teniendo en cuenta que dicha caracterización no se tiene en su totalidad, es necesario postergar para comienzos del segundo trimestre del año 2022, la obtención del servicio. Adicionalmente no se ejecutarán los honorarios destinados al estudio del mercado USA, dado que Procolombia ya realizó un estudio del mercado de Estados Unidos y en FEDEPALMA se ha venido revisando los resultados de este, para no adelantar un estudio que contenga los mismos elementos, sino identificar los temas sobre los que se debe profundizar, de tal manera que sea de utilidad para el sector. Por esta razón no se adelantó dicho estudio este año y se dejan presupuestados unos recursos para el próximo con el propósito de adelantar dicha profundización.

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de doscientos diecinueve millones setecientos setenta y seis mil pesos moneda corriente (\$219.776.000), en el rubro de servicios personales de **Honorarios**, para un presupuesto ajustado por este rubro de seiscientos sesenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$668.573.996).

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Traslado Interno 003 30-Sept-2021	Ajuste Acuerdo N° 456 8-Oct-2021	Traslado Interno 005 22-Oct-2021	Ajuste Acuerdo N° 470 14-Dic-2021	Presupuesto 2021 ajustado
EGRESOS								
Servicios personales	1.247.651.996	0	-268.662.000	0	-90.750.000	0	-219.776.000	668.573.996
Honorarios	1.247.651.996	0	-268.662.000	0	-90.750.000	0	-219.776.000	668.573.996
Gastos generales	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub total gastos personales y generales	1.247.651.996	0	-268.662.000	0	-90.750.000	0	-219.776.000	668.573.996

ACUERDO No. 470

“Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el anterior artículo, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en cuarenta y siete mil ciento veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$47.125.888.765).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

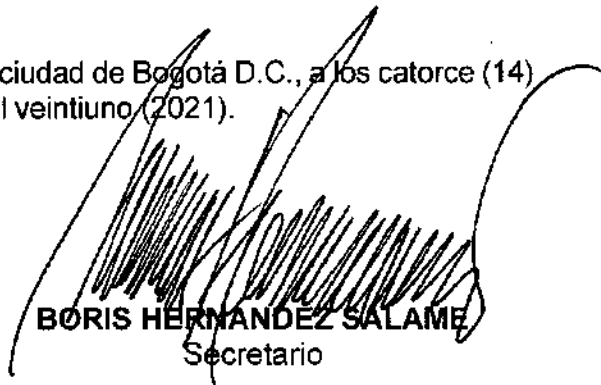
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año de dos mil veintiuno (2021).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO

Presidente

CMA



BORIS HERNÁNDEZ SALAME

Secretario

ACUERDO No. 470
"Por el cual se Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del
Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y
sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021"

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 01-Oct-2020	Ajusto Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajusto Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Traslado Interno 003 30-Sept-2021	Ajusto Acuerdo N° 465 8-Oct-2021	Traslado Interno 005 22-Oct-2021	Ajusto Acuerdo N° 470 14-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
INGRESOS								
Superáv. de vigencias anteriores	55.360.041.619	926.844.130						56.286.885.749
Cesiones de estabilización	278.565.000.000		-184.580.867.000					93.984.133.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000							4.592.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000							399.100.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0				254.300.000			254.300.000
TOTAL INGRESOS	328.916.141.619	926.844.130	-184.580.867.000	0	254.300.000	0	0	166.616.418.749
EGRESOS								
Servicios personales	2.634.994.426	0	-268.552.000	0	-90.750.000	0	-219.778.000	1.955.916.426
Sueldos	941.526.200							941.526.200
Vacaciones	34.944.000							34.944.000
Prima legal	41.485.300							41.485.300
Cesantías	41.485.300							41.485.300
Intereses sobre cesantías	4.978.240							4.978.240
Seguros y/o fondos privados	158.648.830							158.648.830
Aportes cajas de compensación	29.458.250							29.458.250
Aportes ICBF y SEHA	36.820.310							36.820.310
Honorarios	1.247.651.958		-268.552.000		-90.750.000		-219.778.000	868.573.958
Gastos generales	2.969.404.726	0	-1.038.700.312	0	17.795.500	0	0	1.948.408.908
Impresos y publicaciones	95.000.000		-10.000.000					85.000.000
Almacenes y suministros	14.150.100		-8.000.000					6.150.100
Transportes, fletes y acarreo	31.459.400		-30.000.000					1.459.400
Capacitación	7.454.720							7.454.720
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900		-841.392.812		17.795.500	17.313.412		186.943.000
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800							8.483.800
Vélicos y gastos de flota	187.440.000		-90.120.000					97.320.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000			19.000.000				46.960.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600							5.992.600
Arrendos	138.767.000		-9.000.000					129.767.000
Sistematización	608.119.900		-15.000.000					593.119.900
Cuota de control fiscal	675.103.200			-18.000.000		-17.313.412		626.789.788
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200							131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000		-20.000.000					10.000.000
Comité Directivo	34.368.900		-17.384.500					17.184.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	6.604.396.146	0	-1.307.252.312	0	-73.044.500	0	-219.778.000	3.804.323.334
Contraprestación por administración	13.928.250.000		-8.228.043.350					4.899.206.650
Inversión								
Compensaciones de estabilización	264.638.000.000		-177.778.544.000		12.928.544.000			99.787.000.000
TOTAL EGRESOS	284.088.646.146	0	-188.311.839.662	0	12.851.499.500	0	-219.778.000	108.390.529.884
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	54.847.495.473	926.844.130	3.730.972.662	0	-12.590.199.500	0	219.778.000	47.125.888.765

 FEDERACIÓN
 SECRETARÍA
 GENERAL